



EDICTO N°. 0048-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. HEO-133411X** se ha proferido Resolución **003655** del 28 de agosto de 2013 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la cesión total de los derechos y obligaciones que le corresponden a la sociedad **NEGOCIOS MINEROS S.A.**, dentro del contrato de concesión **No HEO-133411X.**, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.** por lo anteriormente expuesto en la parte motiva de la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Se ordena la inscripción en el Registro Minero Nacional de la Resolución Nro.GTR-129 del 25 de julio de 2011 mediante el cual se ordenó el cambio de la razón social del titular del Contrato de Concesión **N° HEO-133411X**

ARTÍCULO. CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Se acepta la renuncia de la Doctora Luisa Fernanda Aramburo quien actuaba como apoderada de la Sociedad Negocios Mineros S.A.

ARTICULO SEXTO.-Notificar personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad Negocios Mineros S.A. y al representante legal de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, y a la Doctora Luisa Fernanda Aramburo en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día diecisiete (17) de septiembre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900